



BOLETÍN

DE BENEFICIOS

DE CONTROL FISCAL



Dirección de Planeación
Junio 30 de 2020

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN

Contralora de Bogotá D.C.

DIANA SALCEDO JIMÉNEZ

Contralora Auxiliar

ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA

Director Técnico de Planeación (EF)

ÁNGELA BEATRIZ ROJAS PINTO, Sector Equidad y Género

CÉSAR AUGUSTO CAMPOS SUÁREZ, Sector Participac. Ciudadana y Desarrollo Local

JOSÉ RAFAEL TERCERO SANMIGUEL ROLDÁN, Sector Hacienda

CÉSAR DINEL CAMACHO URRUTIA, Sector Servicios Públicos

MIGUEL ÁNGEL DE LA OSSA OLMOS, Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

PASTOR HUMBERTO BORDA GARCÍA, Reacción Inmediata

GABRIEL HERNANDO ARDILA ASSMUS, Sector Cultura, Recreación y Deporte

JAVIER ROSAS TIBANÁ, Sector Salud

JHON ALEXANDER SAZIPIA HERNÁNDEZ, Sector Gestión Jurídica

ÓSCAR EFRAÍN VELÁSQUEZ SALCEDO, Sector Educación

JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Sector Movilidad

MAURICIO ALEXANDER DÁVILA VALENZUELA, Sector Integración Social

YULI PAOLA MANOSALVA CARO, Sector Gobierno

MARVIN MEJÍA MAYORAL, Sector Hábitat y Ambiente

WILSON ANDRÉS ZAMBRANO VARGAS, Sector Des. Económico, Industria y Turismo

Bogotá D.C., julio de 2020

Contenido

1	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	5
1.1	Beneficios de Control Fiscal por Proceso	5
1.1.1	Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - PVCGF	6
1.1.2	Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	16
1.2	Tasa de retorno del control fiscal a junio 30 de 2020	17
1.3	Comparativo tasa de retorno de control fiscal 2019 – 2020, a junio 30	18
1.4	Resultado tasa de retorno últimos 4 años	18



Introducción

La Contraloría de Bogotá tiene como propósito fundamental verificar que los recursos públicos se manejen apropiadamente, es decir, en cumplimiento de los mandatos legales y los principios que rigen la gestión pública, con miras a obtener un mayor beneficio para la ciudadanía, quienes son los principales destinatarios de los resultados obtenidos en desarrollo del ejercicio del control fiscal; y en consecuencia, como organismo de control estamos obligados a rendir cuenta sobre las actuaciones y beneficios obtenidos producto de la función que constitucional y legalmente ha sido asignada.

CUANTIFICABLES

Ahorro. Erogación dejada de hacer o pagar por parte del Sujeto de Control, al realizar una acción correctiva y/o preventiva, como producto de los informes comunicados por la Contraloría.

Recuperación. Valor derivado de acciones correctivas realizadas por un Sujeto de Control en cuanto a la recuperación de activos (incremento) o eliminación de pasivos inexistentes (disminución), reincorporación bienes o derechos por devolución, reintegro, cancelación, supresión o reducción de obligaciones existentes. Lo anterior, se traduce en el aumento patrimonial sin erogación de fondos.

CUALIFICABLES

Son acciones que contribuyen a mejorar la gestión pública del Sujeto de Control y por ende a la comunidad a la que sirven con su objeto misional.

BENEFICIO

Situación favorable para el Sujeto de Control que recibió el informe, la cuestión enmarca una utilidad la cual trae consecuencias positivas que mejoran la situación en la que se planteó una desviación o situación a superar, por medio de alguna actuación efectuada por la Contraloría de Bogotá D.C.

1. Numeral 1 del artículo 129 de Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

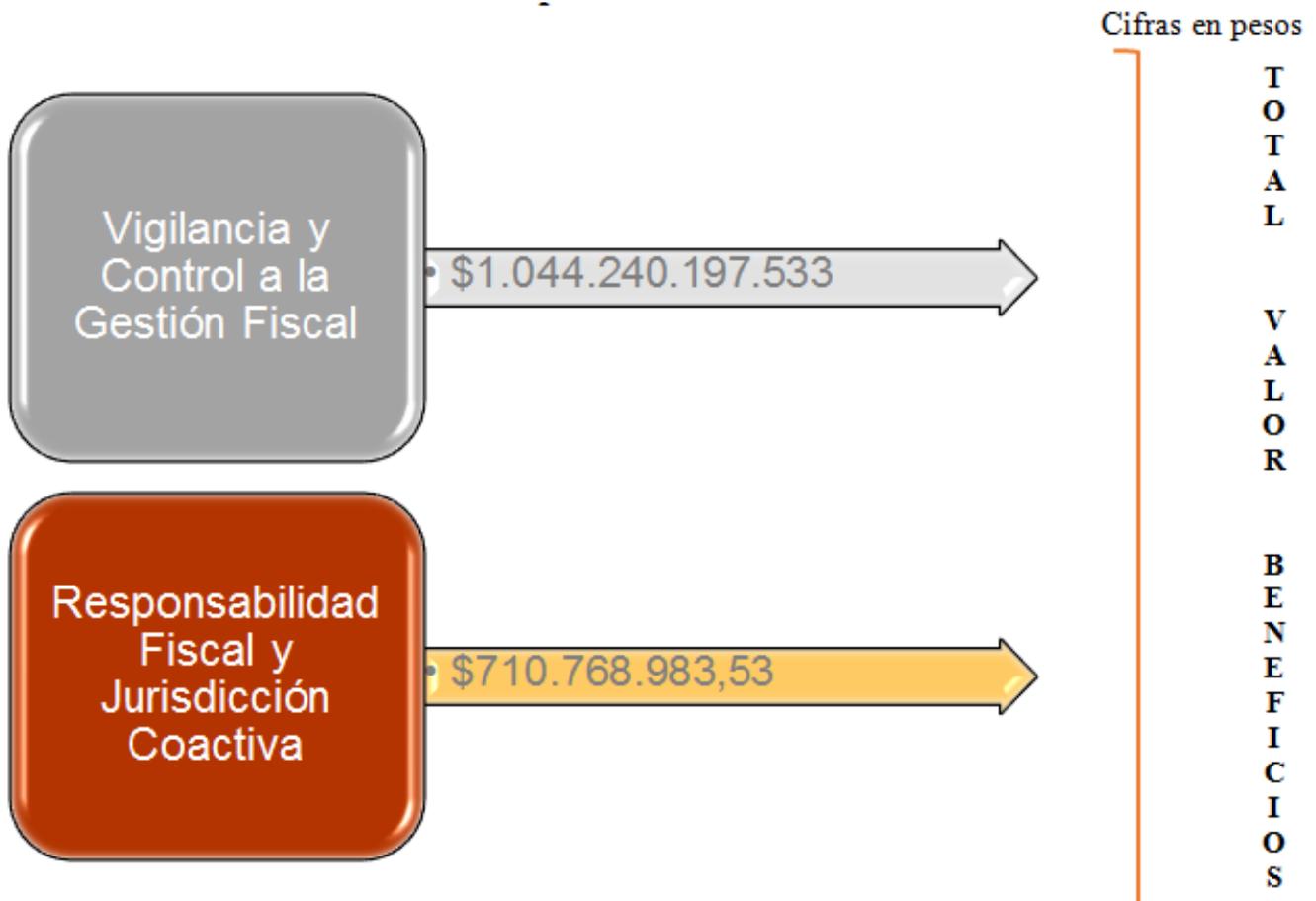
1 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Se generaron principalmente por los procesos de:

- Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, mediante el desarrollo de auditorías e indagaciones preliminares, entre otros.
- Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con la ejecución de sus procesos y el cobro coactivo que realiza.

A continuación, se presenta el resultado obtenido del 1° de enero al 30 de junio de 2020:

1.1 Beneficios de Control Fiscal por Proceso



1.1.1 Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - PVCGF

En desarrollo de las diferentes actuaciones de control fiscal realizadas, se generaron informes que posteriormente fueron comunicados a los Sujetos de Vigilancia, quienes formularon acciones correctivas que se tradujeron en beneficios (*cuantificables y cualificables*) soportados, aprobados y remitidos por las Direcciones, así:

1.1.1.1 Beneficios cuantificables:

Al efectuar seguimiento a las acciones formuladas por los Sujetos de Control, se analizó el origen de recuperaciones o ahorros para el Distrito Capital, así:

Cuadro 1
Valor beneficios cuantificables por Dirección a junio 30 de 2020

Cifras en pesos

Dirección	Recuperación	Ahorro	Total
Cultura	5.556.000,00		5.556.000,00
Desarrollo Económico	1.793.760.800,00		1.793.760.800,00
DRI	1.837.607,00		1.837.607,00
Educación	20.628.282,00		20.628.282,00
Equidad	77.984.136,00		77.984.136,00
Gobierno	721.459.497.527,00		721.459.497.527,00
Hábitat y ambiente	12.518.856.410,00		12.518.856.410,00
Hacienda	5.572.404.945,00		5.572.404.945,00
Jurídica	171.168.746,00		171.168.746,00
Movilidad	2.678.635.336,00		2.678.635.336,00
Participación Ciudadana y Desarrollo Local	85.415.967,00		85.415.967,00
Salud	264.936.115.180,00	23.605.257.911,00	288.541.373.091,00
Seguridad	10.645.933,00		10.645.933,00
Servicios públicos	7.456.530.772,00	3.845.901.981,00	11.302.432.753,00
Total	1.016.789.037.641,00	27.451.159.892,00	1.044.240.197.533,00

Fuente: Reporte de beneficios de control fiscal Direcciones Sectoriales de Fiscalización y Reacción Inmediata

Cuadro 2
Clasificación de beneficios cuantificables por Dirección a junio 30 de 2020

Cifras en pesos

#	DIRECCIÓN	SUJETO DE CONTROL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR	ACCIÓN TOMADA POR LA ENTIDAD	AHORRO	RECUPERACIÓN
1	CULTURA	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD	En revisión del contrato de compraventa 1320 de 2018 no se encontró instalada una barrera de acceso (talanquera) en el parqueadero, que fue pagada.	Instalación y entrega de la talanquera.		5.556.000
2	DESARROLLO ECONÓMICO	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE	Por la no consignación oportuna de rendimientos financieros sobre el convenio 299/19, que no han sido utilizados en la ejecución del mismo.	La Fiduciaria Alianza consigna los rendimientos pendientes en la Tesorería Distrital, e informa continuar haciendo lo mismo mientras el dinero no sea invertido en el cumplimiento del objeto contractual.		1.793.760.800
3	DRI	Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS	En el marco del Convenio 1056/17 se encontró que, según el informe final de supervisión una parte valor aportado por parte del Fondo al contrato no fue ejecutado.	El dinero y los rendimientos fueron reembolsados por parte de la Subred Sur E.S.E. a través de consignación en el Banco de Bogotá e ingresado al FFDS mediante comprobante de ingreso.		1.837.607
4	EDUCACIÓN	Secretaría de Educación Distrital - SED	Cobro inadecuado de gravamen a los movimientos, retención en la fuente sobre rendimientos financieros y otros gastos bancarios, efectuados por el Colegio.	El Colegio Castilla, realiza solicitud al Banco de Bogotá, quien hace la devolución del dinero.		3.774.503
5			Cobro inadecuado de gravamen a los movimientos, por concepto de costo de chequeras y otros gastos bancarios, efectuados por el Colegio.	El Banco Popular reintegra al Colegio los valores citados, por las gestiones adelantadas.		824.544
6			Trámite para afectar la póliza de manejo global ante la aseguradora del Colegio Paraíso Mirador	La Aseguradora CHUBBS SEGUROS indemniza al Colegio quien realiza la respectiva consignación		14.875.379
7			Solicitud dirigida al banco para el reintegro del dinero de los cobros de valores por concepto de gravámenes a los movimientos financieros, retención en la fuente sobre rendimientos financieros y otros gastos bancarios del Colegio Anibal Fernández	El Colegio hizo las solicitudes pertinentes al Banco Popular, se evidencia en el extracto bancario que se recuperó el dinero solicitado. \$1.153.856.00.		1.153.856
8	EQUIDAD	Secretaría Distrital de la Mujer	4,2 Falta de reconocimiento contable de los hechos económicos derivados de los convenios 392 y 535 de 2014.	Se realizó el reconocimiento de la cuenta por cobrar y se reveló en las Notas a los Estados financieros la existencia de los citados derechos exigibles.		77.984.136
9	GOBIERNO	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC	Deficiencias en el control y seguimiento a las reclamaciones efectuadas ante la compañía de seguros por la pérdida o hurto de bienes	Recuperación de elementos mediante la reposición realizada por las compañías aseguradoras.		8.600.737
10		Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Falta de determinación del valor de 7958 terrenos y 769 construcciones a través de las diferentes modalidades que tiene la entidad (escritura pública; con los valores que reporta el Sistema Integrado de Información Catastral - SIIC o de las metodologías establecidas por el DADEP).	El sujeto de control elaboró una matriz para registrar los 8.727 predios reportados en notas y determinar a cuales se les puede asignar valor.		721.450.896.790
11	HÁBITAT Y AMBIENTE	Secretaría Distrital de Ambiente -	Falta de gestión en el cobro de las multas ambientales impuestas de 2016 a 2019.	Se estableció el pago de recursos por cobro de las multas, realizados a la Tesorería Distrital		8.489.817.819

#	DIRECCIÓN	SUJETO DE CONTROL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR	ACCIÓN TOMADA POR LA ENTIDAD	AHORRO	RECUPERACIÓN
12		SDA	Falta de gestión en el cobro de las multas ambientales impuestas de 2016 a 2019.	mediante actos administrativos emitidos.		4.029.038.591
13			Falta de gestión para el cobro de cuotas partes pensionales de la Gobernación de Cundinamarca.	Aplicación de la planilla control y seguimiento al cobro mensual a las entidades y su remisión a Cobro Coactivo.		1.682.980.001
14		Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	Prescripción parcial del cobro del proceso coactivo de cuotas partes pensionales a entidades concurrentes.	*Gestión de cobro a través de informes de cobros persuasivos, con oficios reiterativos, formatos de registro de llamadas y correos electrónicos de la abogada contratista de la gerencia de bonos y cuotas partes pensionales. *Reporte de cuotas partes recaudadas durante el periodo julio-septiembre de 2019, así como el detalle diario de ingresos del sistema financiero.		2.124.175.271
15	HACIENDA		Mayores valores pagados a las EPS, con corte a 31 de diciembre de 2015, sin que se haya reintegrado el dinero.	*Identificación del registro contable de las cuentas por cobrar a las EPS por concepto de los mayores valores pagados en nómina. *Establecimiento de los registros de mayores pagados a las EPS, en Comité de Sostenibilidad Contable.		42.317.092
16			Gestión inoportuna de la acción ejecutiva en contra del deudor del crédito hipotecario, falta de gestión para el recaudo y la restitución de inmuebles.	Realización de actuaciones de tipo legal, así como realización de informes de acuerdos de pago.		1.232.311.659
17		Secretaría Distrital de Hacienda	Incumplimiento de los términos establecidos para el registro y legalización oportuna de las partidas conciliatorias.	Gestión de cobro con el Banco de Occidente, solicitando el reintegro de los descuentos efectuados por concepto de comisiones e IVA por recaudos		6.620.922
18			Algunos de los soportes suministrados por la OCI no permiten concluir si los resultados obtenidos llevaron a la liquidación de acciones de cobro y/o pago de la obligaciones. En el área de determinación se solicitaron soportes sin ser allegados.	Se realizó jornada de educación tributaria antes de la emisión 2019, a los tenedores de los predios del aeropuerto El Dorado, con el fin de darles a conocer las obligaciones en relación al IPU.		484.000.000
19	JURÍDICA	Secretaría Jurídica Distrital	No registro de los bienes en uso de la Entidad.	Se registró en los sistemas SAE-SAI - LIMAY todos los elementos que actualmente se utilizan en la Entidad y se incluyeron en las pólizas.		171.168.746
20		Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV	Se realizó intervención de obra en la vía principal del predio que fue arrendado para función de la sede operativa, se utilizó mano de obra, maquinaria y materiales de la Entidad, no obstante, en la consignación no se incluyó el valor de la mano de obra a cargo del contratista	Se solicitó al contratista la devolución del dinero invertido por la Entidad en la intervención de la vía principal del predio arrendado.		8.528.280
21	MOVILIDAD		Se encontraron cámaras que no se habían instalado.	Se hace el descuento del costo directo y del IVA según lo pactado en acta y se logró recuperar un dinero.		7.591.448
22		Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.	Al revisar las listas negras, (dineros obtenidos producto de las tarjetas extraviadas no personalizadas y con saldo), no se cumplía la cláusula del contrato en la cual Transmilenio debía	1- Realizar el traslado de saldos al FET verificados de los años 2012 al 2017 y 2018 avalados por la interventoría del SIRCI y 2- Diseñar e implementar un		2.662.515.608

#	DIRECCIÓN	SUJETO DE CONTROL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR	ACCIÓN TOMADA POR LA ENTIDAD	AHORRO	RECUPERACIÓN
			solicitar cada año los dineros a recaudo Bogotá transferir esos dineros al FET Fondo de estabilización tarifaria.	control anual para el cumplimiento de la obligación enmarcado en el protocolo para la gestión de saldos, destrucción y disposición final de tarjetas inteligentes sin contacto del SITP.		
23	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	Fondo de Desarrollo Local de Engativá	En la ejecución del COP N° 250 de 2014 se evidenció afectación de segmentos viales, mayores valores reconocidos, deterioro de segmentos viales, diferencias de valores, deficiencias en la priorización de CIV y en la estructuración de ítems previstos, debilidades en justificación de adición y prórroga, dada la falta de seguimiento y control a la ejecución de las obras.	Se repararon los CIV 10002940 y 10002947, amparados bajo las pólizas de estabilidad de obra.		55.426.526
24		Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	Deficiencias constructivas y faltantes en cantidades de obra entregada en la ejecución del contrato N° 135 de 2017, evidenciándose las irregularidades en la visita técnica realizada.	Se realizó solicitud a la Interventoría y al Contratista de obra sobre el proceso constructivo, lo cual originó reparación a las deficiencias constructivas, instalación de las cantidades faltantes de obra entregada y cobró efectivamente las cantidades de obra pagadas y no entregadas.		29.989.441
25	SALUD	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	Por falta de gestión en el recaudo de la facturación del servicio de Atención Pre hospitalaria - APH.	1) Circularización al grupo de las Empresas Responsables de Pago - ERP que adeudan cartera por APH, exigiendo pago inmediato y solicitar citas de conciliación contable y de glosas; 2) Actualizar mensualmente estados de cuenta de las entidades deudoras y 3) Producto de las conciliaciones de cartera, adelantar las acciones de cobro coactivo según corresponda.		354.947.933
26			Por mayor valor pagado por servicios prestados en el Contrato N° 5434/19.	Reintegró de mayor valor cancelado, mediante consignación realizada por la supervisora del contrato, lo cual se registró mediante nota contable.		6.881.100
27		Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS	Por saldos sin reintegrar por pérdida de competencia para liquidar el Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2012.	Se liquidaron los contratos recibidos con toda la documentación requerida.		1.671.382.376
28			Por saldos sin reintegrar de los recobros por servicio de Atención Pre hospitalaria - APH, ante la pérdida de competencia para liquidar los Contratos Interadministrativos N° 381 y 386 de 2013.	Se liquidaron 977 contratos recibidos a corte 30 de junio de 2018, con toda la documentación requerida.		15.779.647
29	SALUD	Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS	Por incumplimiento del deber de liquidar los contratos y convenios.	Se liquidaron y/o realizaron actos administrativos de pérdida de competencia en un 100% de las 1.757 solicitudes radicadas a 30 de junio de 2018.		2.471.844.705
30		Capital Salud, Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado	Por no depuración de partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2017.	Se depuraron las partidas conciliatorias, incluyendo soportes, Comunicaciones, soportes, comprobantes de registro contable y se estableció seguimiento a dichas partidas a		33.820.477.033

#	DIRECCIÓN	SUJETO DE CONTROL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR	ACCIÓN TOMADA POR LA ENTIDAD	AHORRO	RECUPERACIÓN
		S.A.S.		fin de garantizar que las mismas no superen los 90 días para su reconocimiento contable.		
31			Por prescripción de la acción de cobro de convenios.	Se hizo gestión de cobro pre jurídico a las actas de liquidación vigentes (74 actas) con el requerimiento de cobro, mesas de trabajo y posterior a ello, proceso administrativo de cobro coactivo con la notificación, interrumpiendo el fenómeno de la prescripción de la acción de cobro de acuerdo con lo contemplado en el manual de administración y cobro de cartera de la Entidad.		13.864.400.501
32		Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS	Fallas en la planeación y en el manejo eficaz y eficiente de los recursos invertidos y pagados para la compra, implementación y despliegue en producción estable del Sistema de Información Hospitalario (HIS), del Hospital Rafael Uribe Uribe II nivel de atención ESE, en el marco del convenio 879 de 2015.	Se elaboró formato para la presentación de los informes mensuales de avances que detallan en la ejecución financiera de los convenios interadministrativos de HIS, con el detalle concepto y entrega de soportes de la ejecución de los recursos por parte de las Subredes, en la cual se especifica los pagos realizados. Se solicitó concepto jurídico para proceder frente al convenio, de conformidad con el Acuerdo 641 de abril 6 del 2016.		22.400.000
33			Porque los recursos públicos invertidos y los productos entregados a través de los Contratos Nos. 331-2011, 4518-2011, 4041-2012, 759-2013 y 829-2014, respectivamente, no contribuyeron de modo alguno a la realización del objetivo principal, determinado en el Convenio Interadministrativo No. 794 de 2007 consistente en la "Construcción y Dotación del Hospital de Segundo Nivel", por parte del Hospital Usme E.S.E.	Se solicitó a la subred integrada de servicios de salud sur: *revisar los soportes de cada uno de los contratos derivados del convenio 794-2007, para adelantar la liquidación, *presentar informe final de ejecución del convenio, *enviar proyecto de liquidación del convenio a la subdirección de contratación de la SDS.		12.680.309.117
34			Por saldos originados en las resoluciones de pérdida de competencia para liquidar contratos interadministrativos de las vigencias 2011 y 2013, con los antiguos Hospitales ESE hoy Subredes Integrada de servicios de salud ESE.	Informar trimestralmente a las dependencias de la Entidad el estado de los contratos y/o convenios que están próximos a finalizar y finalizados (Plazo del contrato) para que ellas realicen el envío de los soportes necesarios para la liquidación dentro de los términos establecidos.		101.553.709
35		Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS	Por falta de verificación del valor de la cuenta de cobro del Convenio interadministrativo No. 1209 de 2017.	Gestionar el cumplimiento del acuerdo de pago con las Subredes Norte y Sur		7.101.992
36	SALUD	Capital Salud. Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado S.A.S.	Por debilidades en la adopción de las disposiciones contenidas en la Resolución 414 de 2014 de la CGN.	Conciliación y Depuración Contable de las 18 IPS relacionadas con cuentas por pagar, dando continuidad al proceso de conciliación y depuración contable en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se implementó el Manual de Políticas Contables incluyendo		149.136.450.427

#	DIRECCIÓN	SUJETO DE CONTROL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR	ACCIÓN TOMADA POR LA ENTIDAD	AHORRO	RECUPERACIÓN
				los criterios establecidos para la medición y actualización de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos.		
37		Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Por debilidades en la gestión de cobro coactivo para recuperar los recursos por la prestación de servicios de salud.	Recaudo total por cobro coactivo que corresponden al 82% de la recuperación de la cartera, obteniendo el recaudo de las obligaciones generadas por prestación de servicios de salud.		50.094.493,792
38		Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS	Por saldos sin reintegrar a favor, por pérdida de competencia para liquidar el Contrato Interadministrativo 1039 de 2012.	Se liquidaron los contratos recibidos a corte 30 de junio de 2018, con toda la documentación requerida.		688.092,848
39		Secretaría Distrital de Salud - SDS	Escases de recursos para la atención en salud a la población migrante venezolana, dado los costos que demanda para el sistema distrital de salud, por el aumento en la demanda de servicios vitales.	Se gestionaron y realizaron los trámites necesarios para la consecución de recursos y se logró adición en el Presupuesto Anual Distrital en el rubro "Atención a la población pobre no asegurada (PPNA), vinculados y no POS", para la atención de la población migrante venezolana.	13.000.000,00 0	
40			Altos costos a cargo del sistema distrital de salud, para la atención en salud a la población migrante venezolana, quienes han generado un aumento en la demanda de servicios vitales.	Se efectuó gestión en la consecución de recursos ante el Ministerio de Protección Social, situación que generó un ahorro para el presupuesto de la ciudad de Bogotá.	10.605.257,911	
41	SEGURIDAD	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB	Falta de algunos elementos de trabajo al retiro de un funcionario.	Se expidió el certificando de la entrega al Almacén General de los bienes a cargo del exfuncionario, los cuales fueron trasladados a otro Bombero.		10.645,933
42		SKYNET de Colombia S.A.	Incremento en la pérdida neta del ejercicio en los últimos 3 periodos (2016, 2017 y 2018), que incide negativamente en el desempeño financiero de la Compañía.	Se implementó un cronograma de actividades con la tendencia a la disminución, optimizando los costos y mejorando el servicio técnico con un menor gasto.	3.845,901,981	
43	SERVICIOS PÚBLICOS	Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P. CEB S.A. E.S.P.	Celebración contrato de transacción para la devolución del anticipo no amortizado, para el reintegro del 100% del anticipo como se evidencia tanto en el reporte como en la certificación del 16 de junio de 2020, emitida por la Gerente de Contabilidad e Impuestos de CEB.	Acuerdo de transacción entre GEB y el contratista UT Alférez para la devolución de los recursos del anticipo no amortizado.		7.389,363,440
44		Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Por desconocimiento del procedimiento de cobro de carterapor concepto de arrendamiento locales cementerios y por deficiente gestión en la administración, control y seguimiento, de los locales ubicados en los cementerios que actualmente la UAESP.	Se estableció y publicó el procedimiento de manejo de cartera y se solicitó incorporación de la acreencia adeudada por concepto de locales comerciales, en la contabilidad de la UAESP e inicio de actuaciones de cobro.		67.167,332
SUBTOTAL					27.451.159,892	1.016.789.037,641
TOTAL						1.044.240.197,533

Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización y de Reacción Inmediata

1.1.1.2 Beneficios cualificables:

Producto de los informes resultado de las diferentes actuaciones de control fiscal, se formularon acciones por parte de los Sujetos de Control las cuales contribuyeron a optimizar su gestión pública y por ende a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital a quienes sirven con su objeto misional, el resultado fue el siguiente:

Cuadro 3
Beneficios cualificables por Dirección a junio 30 de 2020

#	SECTOR	SUJETO DE CONTROL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR	ACCIÓN TOMADA POR LA ENTIDAD
1	CULTURA	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD	Falta de instalación de una barrera de acceso (talanquera) en el parqueadero, relacionada en el contrato de la compraventa y la aclaración del acta de entrega.	Fortalecer los procesos de compraventa, ante la verificación exhaustiva y exacta de las actas de entrega.
2	EQUIDAD	Secretaría Distrital de la Mujer	4.1.1 Ineficiente clasificación, causación, amortización y contabilización en el traslado de bienes, manejo de incapacidades y/o licencias, seguimiento a los bienes de la entidad. Inadecuado seguimiento en los comités de inventarios y sostenibilidad contable, así como la falta de conciliación de presupuesto y contabilidad.	Se efectuó el ajuste y actualización de los procedimientos al proceso gestión financiera, se realizó el desarrollo de la herramienta sistemática de operación para el manejo de los bienes de la entidad para hacer seguimiento a las novedades de almacén en tiempo real, se implementó una ficha técnica para sustento de decisiones en procesos de bienes dados de baja. Se actualizó el formato "Conciliación Contable y Presupuestal" y se emitió la Resolución para adoptar las políticas contables de la entidad.
3	HÁBITAT Y AMBIENTE	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	Ampliación de la garantía de responsabilidad civil extracontractual de acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente.	Se comunicó al contratista de obra e interventoría la necesidad de cumplir con lo normado frente a las pólizas y las garantías, en los casos en los que sean necesarias adiciones y prórrogas, actuación que generó economía a la Entidad.
4	HACIENDA	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	Partidas pendientes por depuración e incertidumbre del saldo de la cuenta 245301 - recursos recibidos en administración	Depuración de la cuenta recursos entregados en administración mediante resolución, concordante con el acta del Comité de Sostenibilidad Contable, que recomendó la depuración del saldo a 30/11/2018, por carencia de estructura documental.
5			Falta de depuración y aplicación de los recaudos registrados en la cuenta 290590.	*Implementación de planillas de control mensual para depuración y aplicación de recaudos. *Seguimiento del cronograma para avance. *Cobro de cuotas partes en etapa persuasiva. *Recaudos pendientes por aplicar y su reporte por edades. *Depuración del saldo de la cuenta a diciembre/19.
6	HACIENDA	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	Incumplimiento de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, debido a la no realización de conciliaciones de operaciones recíprocas.	Actualización, publicación y socialización del "Procedimiento circularización y conciliación cuentas recíprocas", con puntos de control de los riesgos aplicables, incluye circularización y conciliación de saldos con otras entidades y realización de ajustes necesarios a los registros contables de la entidad.
7			Diferencias presentadas entre los saldos de las áreas de cartera y contabilidad en las cuentas de cartera hipotecaria 2013 a 2016 que no fueron depuradas.	Se realizó conciliación entre las áreas de contabilidad y cartera para verificar cuentas contables y procedimientos de acuerdo con el nuevo marco normativo para la medición inicial en la cartera de crédito hipotecario y la depuración de las diferencias presentadas.

#	SECTOR	SUJETO DE CONTROL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR	ACCIÓN TOMADA POR LA ENTIDAD
8			Utilización de imputación presupuestal no ajustada a la clasificación y definición de los rubros de gastos.	Se actualizó el procedimiento de contratación en cuanto a: *adquisición de bienes y/o servicios requeridos *diferentes modalidades de selección, *revisión previa en la etapa precontractual, *definiciones establecidas para el efecto. De otra parte se efectuó revisión con el grupo financiero del decreto de liquidación del presupuesto, cómo se debe imputar de manera adecuada los rubros presupuestales sujetos a afectación en los procesos de contratación.
9			Pago de intereses moratorios de las cuotas de administración del edificio condominio parque Santander de los meses de junio y julio de 2015.	Aplicación del formato control de seguimiento y pago de servicios públicos (teléfono, internet, energía y acueducto), como anexo del "Procedimiento de Pago de Servicios Públicos"
10			No realización de seguimiento y conciliación en el rubro de cesantías afiliados mensualmente, con el propósito de reconocer los rendimientos financieros del patrimonio autónomo, en el presupuesto de la vigencia 2018.	Se aplicó el formato de conciliación mensual de ejecución activa y pasiva correspondiente a los aportes para el pago de cesantías y rendimientos del patrimonio autónomo. Se presentó conciliación mensual, contra la ejecución del gasto.
11			Pago de comparendos de tránsito e intereses de mora, impuestos a los vehículos oficiales de la Entidad.	Socialización de circular a los conductores de la entidad, "Por la cual se expide el reglamento y pautas internas para la utilización del parque automotor", que señala el control de los vehículos, incluye responsabilidades en el cumplimiento de las normas de tránsito y el manejo defensivo, así como la erogación que causa a la Entidad el pago de comparendos e intereses de mora.
12			Reconocimiento al gravamen de los movimientos financieros GMF vigencia 2018, en la cuenta del patrimonio autónomo de Fiduprevisora.	Realización de mesa de trabajo con la Secretaría de Hacienda, para lograr la exención prevista en la ley, entre otros, la modificación del esquema de contrato de administración de un patrimonio autónomo a encargo fiduciario, para lograr la exención a los movimientos financieros GMF.
13			No registro oportuno de los aportes y comisiones de cesantías y rendimientos patrimonio autónomo en el presupuesto de la vigencia 2017.	Implementación del Procedimiento "Registro Diario de Ingresos", con el objetivo de garantizar la información actualizada de los saldos de tesorería, mediante el registro y control de los ingresos.
14			Constitución de reserva presupuestal asociada al compromiso 146/16, cuyo objeto se cumplió en la misma vigencia.	Capacitación para la constitución de reservas y liberación de saldos, dirigida a supervisores con el fin de establecer la importancia en la liquidación contractual oportuna.
15			No inclusión en las adendas 1 y 2 del pliego de condiciones definitivos de la respuesta favorable dada por la entidad en cuanto al numeral 1 del objeto de la licitación pública 02/16 en el formulario de preguntas y respuestas en la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos.	Actualización del Manual de Contratación para orientar los procesos contractuales realizados.
16			Irregularidades en la etapa de planeación, al no realizar un análisis completo de presupuesto y de necesidad del contrato 103 de 2017.	Aprobación de mesa técnica precontractual conformada por el grupo interdisciplinario: Oficina de Informática y Sistemas, Oficina Administrativa, Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas, Subdirección Financiera y Administrativa, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora Jurídica, para dar acompañamiento y recomendaciones a los responsables de cada proceso para la elaboración de estudios previos, en aras de la optimización de los procesos.
17			Falta de conciliación de cifras, en razón de que la cuenta del banco de occidente se encontraba embargada por un Juzgado y no se reportó en los estados financieros ni en las notas a los mismos.	Elaboración del procedimiento general de trámite de embargos y depósitos judiciales, con el fin de describir las actividades para el desembargo de las cuentas bancarias, trámite para el pago de depósitos judiciales y devolución de remanentes a la entidad.
18	HACIENDA	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	No depuración de valores, por la existencia de cuotas partes recibidas por identificar, generando incertidumbre en la mencionada cuenta.	Socialización del proceso de imputación y elaboración estados de cuenta. Realización de cobros persuasivos reiterativos. Realización de llamadas de recordación de obligaciones.
19			Déficit en el nivel de cobertura del pasivo pensional del sector educación, poniendo en riesgo la estabilidad económica del Estado y del Distrito.	*Elaboración del documento técnico "Análisis de competencia del FONCEP como administrador del fondo de pensiones públicas de Bogotá (FPPB),..., existente en el fondo de pensiones de las entidades territoriales (FONPET)". *Expedición del Decreto 622/19, mediante el cual se adiciona el presupuesto del FPPE - Unidad ejecutora 02, para atender las pensiones del mencionado Sector, documentación que aclara las competencias del

#	SECTOR	SUJETO DE CONTROL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR	ACCIÓN TOMADA POR LA ENTIDAD
				FONCEP en la disposición de recursos adicionales para dicho Sector.
20			Falta de depuración de los recaudos pendientes por identificar registrados en la cuenta auxiliar "cuotas partes por identificar"	*Circularización emitida por la gerencia de Bonos y Cuotas Partes, dirigida a las entidades responsables de las cuotas partes pensionales por pagar: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Universidad de Antioquia, Banco Agrario, Municipios (La Mesa, La Dorada, La Calera, Facatativá, Manizales). *Socialización del manual de aplicación de recaudos por identificar. *Realización de conciliaciones mensuales entre las áreas de Contabilidad y Financiera. *Presentación mensual al Comité de Sostenibilidad, de los recursos por identificar y la gestión realizada.
21			Falta de soportes que respalden la depuración y compensación de saldos de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales	*Establecimiento de las responsabilidades dentro del proceso de gestión de cobro de cuotas partes. *Retroalimentación del manual de aplicación de recaudo y publicación de su instructivo. *Realización de los ajustes pertinentes entre las áreas mencionadas, lo cual garantiza la consistencia de las cifras respecto de las cuentas por cobrar.
22			Diferencias entre las conciliaciones de almacén y contabilidad.	Implementación del procedimiento de adquisición, incorporación y salida de bienes, el cual incluye entre otros reconocimientos contables, control, baja, conciliaciones entre contabilidad y almacén.
23			Falta de causación de las cuotas partes pensionales por pagar y error en codificación contable	*Implementación del procedimiento de pago de cuotas partes (recursos propios), con el objetivo de establecer los lineamientos para gestionar y tramitar el pago de cuotas partes pensionales. *Actualización del procedimiento de cobro de cuotas partes etapa persuasiva, con el objetivo de recuperar la cartera a favor, invitando al deudor para que en forma voluntaria cancele la obligación sin necesidad de acudir al proceso de cobro coactivo. *Socialización del Manual del proceso gestión de cobro de cuotas partes por cobrar.
24			Falencias en cuanto al proceso de depuración y saneamiento contable.	Actualización del procedimiento saneamiento contable, con el objetivo de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable y revelar en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la Entidad.
25			Ineficiente gestión y control en la liquidación de la nómina de pensionados, por pagos a personas fallecidas.	*Definición en acta de reunión con la Registraduría, consistente en el desarrollo de servicio web que toma el archivo plano y consolida la información de los fallecidos con la información de las cédulas y estados. *Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 006/15 celebrado entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para el acceso a la información, no sujeta a reserva legal.
26	HACIENDA	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	Apertura de cuentas corrientes que no generan rendimientos y que se han dejado de cobrar.	Verificación de los informes mensuales de supervisión a los contratos de administración y manejo del patrimonio autónomo con la FIDUPREVISORA S.A., de los recursos invertidos, la rentabilidad generada, el flujo de caja, la duración, la composición del portafolio, las operaciones realizadas (compras, ventas y redenciones), el nivel de cumplimiento de las estrategias de inversión proyectada, cumplimiento de cupos y límites, lo que conlleva al aseguramiento de la inversión adecuada de los recursos evitar la pérdida del poder adquisitivo.
Incumplimiento del sistema de gestión de la "cantidad" de la información.			*Realización de campaña sobre recomendaciones de seguridad, vía intranet. *Publicación del Manual de Continuidad de Servicios de TI, con cobertura de aspectos tales como: línea base, evaluación y mitigación del riesgo, plan del manejo de la emergencia, plan de recuperación, establecimiento de un plan indicativo de las directrices a seguir en caso de una contingencia en los servicios críticos de TI y las responsabilidades de cada actividad para toda la Entidad.	
Baja ejecución física e ineficacia en el cumplimiento de los objetivos formulados de la meta 3 del proyecto de inversión 977 - Instrumentación de la política pública pensional del Distrito.			*Aprobación del Manual de Contratación *Realización trimestral de campañas de publicación, del seguimiento al proyecto de inversión 977, publicadas en la intranet y el sitio web. *Inclusión en el Manual de Inducción y Reinducción la reglamentación y difusión del seguimiento del proyecto de inversión y del Manual de Contratación.	

#	SECTOR	SUJETO DE CONTROL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR	ACCIÓN TOMADA POR LA ENTIDAD
29			Declaración de prescripción parcial de cobro del proceso coactivo CP 340 de julio/12.	*Facturación de cuotas partes que ya tenían un proceso de cobro coactivo. *Facturación mensual de las cuotas partes por parte de la gerencia de bonos y cuotas partes. *Actualización del Manual de Cobro de la entidad, el cual incluye disposiciones generales, criterios de clasificación de cartera, cobro persuasivo y coactivo, facilidades de pago, riesgos y embargo.
30			Inconsistencias de información entre los expedientes y la información física, magnética y electrónica entregada a la Contraloría.	*El Área de Cartera completó documentación para la trazabilidad de los expedientes, que culminó con la actualización de 54 procesos, así como base en Excel para su ubicación en el formato único de inventario documental. *Se implementó procedimiento de cobro de las obligaciones hipotecarias del Proceso Gestión de Cobro Cartera Hipotecaria.
31			Dilación en las actuaciones judiciales de los procesos de los créditos.	Actuaciones del Abogado externo, dentro de las que se encuentra la relación de procesos judicializados como consecuencia del incumplimiento a los acuerdos de pago suscritos con los adjudicatarios de vivienda, lo que permite aseverar el fortalecimiento de la gestión del área de cartera, a través, de la actualización procesal.
32			Gestión ineficaz en el cobro del IPU en la vigencia 2014, permitiendo la prescripción en la obligación.	Se solicitó a Catastro la información física, económica y jurídica de los predios para las vigencias 2015 y siguientes.
33			Gestión ineficaz en el cobro a contribuyentes pasivos de la zona rural del D.C., permitiendo que pasados 5 años pueda generar prescripción en el cobro de la obligación.	Se iniciaron acciones de determinación para los contribuyentes responsables del pago del impuesto predial de los predios rurales, de conformidad con los términos procesales.
34		Secretaría Distrital de Hacienda	Falta de Gestión y cobro en el impuesto de delimitación urbana sanciones e intereses moratorio a 5 contribuyentes relativos a las licencias de construcción expedidas 2009, 2010 por la Dirección de Impuestos de Bogotá.	Iniciar acciones de determinación para los contribuyentes inexactos responsables del pago del impuesto de delimitación urbana.
35			Falta de gestión en el cobro y recaudo del impuesto de delimitación urbana, sanciones e intereses moratorios de extemporaneidad, correspondiente a 5 contribuyentes, relativos a las licencias de construcción expedidas en las vigencias 2009 y 2010 por parte de la Dirección de Impuestos de Bogotá.	Realizar la aplicación en la cuenta corriente del contribuyente de los soportes tributarios correspondientes al impuesto de delimitación urbana que ingresen con datos correctos y completos para su proceso.
36	INTEGRACIÓN SOCIAL	Secretaría Distrital de Integración Social	La Entidad disminuyó el número de obligaciones en un número de 280, al pasar de 722 generadas en el 2018 a 442 al cierre de la vigencia 2019, en la cuantía de \$6.309.340.868.	Se realizó proceso de depuración de los pasivos exigibles. La entidad se propuso de acuerdo a la suscripción del respectivo Plan de Mejoramiento, la acción correctiva "Adelantar mesas de trabajo con las áreas técnicas responsables de la liquidación de los contratos y/o convenios"
37	P. CIUDADANA Y D. LOCAL	Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño	En la verificación del convenio interadministrativo 130/6, suscrito con aguas de Bogotá ESP – SA, se verificó la vulneración al principio de economía e incumplimiento en el recurso humano requerido en los estudios previos, así como en la propuesta técnica y económica en desarrollo.	Se asignó un abogado para apoyar jurídicamente el ejercicio de supervisión para garantizar la correcta ejecución del contrato y se remitieron recomendaciones al Supervisor del mismo como alerta del hallazgo y el riesgo fiscal.
38	SALUD	Capital Salud. Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado S.A.S.	Por debilidades en la adopción de las disposiciones contenidas en la Resolución 414 de 2014 de la CGN.	Conciliación y depuración contable de las 18 IPS relacionadas en la Circularización de Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2017. Dar continuidad al proceso de Conciliación y Depuración Contable en cumplimiento de lo establecido en la Circular Conjunta 030 de 2013 - MSPS y SNS, artículo 9 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, Resolución No. 6066 de 2016 y 332 de 2017 - MSPS, Resolución 193 de 2016 - CGN y Resolución DDC-000003 de 2018 - SHD y demás normas concordantes. Aprobar e implementar el Manual de Políticas Contables incluyendo los criterios establecidos para la medición y actualización de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos en cumplimiento de las normas vigentes, especialmente la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones y la Resolución 193 de 2016.
39		Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Por no liquidación de contratos ni liberación de saldos en contratos suscritos en vigencias anteriores.	Fortalecer el proceso de liberación de saldos en contratos para ser integrados de manera oportuna al presupuesto de la subred. Fortalecer la gestión en la depuración de las cuentas por pagar en las obligaciones anteriores a 2016. Adelantar contingencia de liquidaciones, dando prioridad a las que representen mayor saldo, con el fin de optimizar la utilización de los recursos de la institución. Adelantar la conciliación de los saldos por subcuentas contables.

Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización.

1.1.2 Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Este Proceso reportó beneficios a junio 30 de 2020 así:

Cifras en pesos



Del total de beneficios el 91.4%, es decir, \$649.651.536,77 corresponden a cobros persuasivos y coactivos efectuados a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E.S.P. - ETB por valor de \$543.137.496,77 y \$106.514.040 respectivamente.

1.2 Tasa de retorno del control fiscal a junio 30 de 2020



Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal por parte de las Direcciones de Responsabilidad Fiscal, Sectoriales de Fiscalización y de Reacción Inmediata. Reporte valor presupuesto ejecutado de la Dirección Administrativa y Financiera.

Al comparar el valor de los beneficios obtenidos a junio 30, en cuantía de \$1.044.950.966.516,53 frente a los recursos presupuestales ejecutados en el mismo período por la Contraloría de Bogotá D.C., por valor de \$81.849.476.990 se obtuvo una tasa de retorno de \$12,77 centavos, es decir que, por cada peso invertido en el organismo de control fiscal para su funcionamiento, se generó un retorno de \$12 con 77 centavos a la ciudad de Bogotá. Por su parte, el 99,93% de los beneficios son generados en desarrollo del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y el restante 0,07% por el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

1.3 Comparativo tasa de retorno de control fiscal 2019 - 2020, a junio 30



Fuente: Boletín N° 1: Beneficios de Control Fiscal, enero-junio de 2019 y Reporte Direcciones enero-junio de 2020.

Se observa una disminución de la tasa de retorno de \$92,09 al comparar el valor a junio de este año, contra el alcanzado en el mismo mes en la vigencia anterior, debido al reconocimiento y clasificación de bienes efectuado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP a junio de 2019, de conformidad con el marco normativo contable para las Entidades de Gobierno, situación que aumentó el valor de los activos en los estados financieros en \$8.801.487 millones.

1.4 Resultado tasa de retorno últimos 4 años y acumulado 2016 - junio 2020

Cuadro 4
Beneficios del Control Fiscal 2016 - junio 2020

Cifras en pesos

VIGENCIA	VALOR BENEFICIOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	TASA DE RETORNO
2016	49.197.835.662.270,20	114.050.742.306,00	431,37
2017	311.571.718.619,88	130.640.172.017,00	2,38
2018	416.312.648.718,78	147.480.926.212,00	2,82
2019	9.559.086.581.333,37	165.108.880.542,00	57,90
Jun 2020	1.044.950.966.516,53	81.849.476.990	12,77
Acumulado	60.529.757.577.458,80	639.130.198.067,00	94,71

Fuente: Boletines de Beneficios años 2016, 2017, 2018 y 2019 con corte al 31 de diciembre de cada vigencia y junio 2020.

De acuerdo con el cuadro anterior, desde las vigencias 2016 hasta junio 30 de 2020, se han obtenido beneficios de control fiscal, por valor de \$60.529.757'577.458,80 que comparados con el presupuesto ejecutado por la Entidad durante el mismo periodo por valor de \$639.130'198.067,00 se obtiene una tasa de retorno acumulada para los capitalinos de \$94 con 71 centavos.

El objetivo de este informe es medir la tasa de retorno del ejercicio de vigilancia fiscal generada por los procesos misionales de la entidad y comunicarlo a la Ciudadanía del Distrito Capital.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.